

CAPÍTULO V: PAUTAS Y ACUERDOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

El colegio José Martí ha definido unas pautas que orientan la convivencia escolar, y que son establecidos como mínimos no negociables, para promover el ejercicio de ciudadanía al interior de la institución.

No. 1. CUIDADO Y SENTIDO POR LA VIDA, EL CUERPO Y LA NATURALEZA

El cuerpo es territorio sagrado, “me cuido y cuido a los demás”, por lo tanto no se permite el consumo de ninguna sustancia psicoactiva como el alcohol, cigarrillo u otras. La vida es sagrada, ningún miembro de la comunidad educativa puede portar armas u objetos que pongan en peligro la integridad física y la seguridad propia o de los demás; ningún estudiante puede tomar la justicia por cuenta propia, por lo tanto las riñas dentro o fuera de la institución deben ser reportadas al Comité Escolar de Convivencia Institucional. La naturaleza es fuente de vida, estás obligado a hacer un uso racional de los recursos naturales como el agua y la energía. Es menester procurar el cuidado ambiental, y comprometerse con las políticas Distritales y Nacionales como: PIGA, y manejo de residuos sólidos, Estrategia 5R (reutilizar, reducir, reponer, reciclar, regular), Pedagogía del cuidado, entre otros.

No. 2. EL RESPETO

Todas las personas merecen respeto y son sujetos de derechos humanos. Tratar con respeto y sin discriminación alguna, (por razones de origen etnia, cultura, lengua, religión, situación socioeconómica, condición de discapacidad, desplazamiento forzado, sexo, identidad de género y orientación sexual) a todos los miembros de la comunidad educativa. Todas las instancias del colegio propenderán por el reconocimiento de los mismos derechos que se exige para sí, uno u otro individuo. Reconocer y respetar el rol de los compañeros como monitores de curso, sus representantes en el Gobierno Escolar y por los estudiantes que prestan Servicio Social; acatando sus orientaciones y colaborando para que ellos cumplan con sus funciones cabalmente. Es de obligatorio cumplimiento recibir y entregar al acudiente las circulares y orientaciones dadas por el colegio.

No. 3 BUEN TRATO.

El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, a la pedagogía del cuidado, a la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones. Se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro-a, a la resolución no violenta de los conflictos, a la satisfacción de las necesidades propias y de los demás. Es necesario recurrir al diálogo y al acompañamiento de maestros y otros miembros de la comunidad educativa para evitar pactar y participar en peleas dentro o fuera de la Institución. El buen trato ayudará a reconocer y practicar conductas apropiadas en espacios públicos, mantener un trato respetuoso y tolerante en comunidad, erradicar del colegio cualquier trato con violencia, acoso o de bullying, otros actos discriminatorios o cualquier práctica que vulnere los derechos humanos.

No. 4. USO APROPIADO DEL VOCABULARIO.

El español es el idioma oficial de nuestro país, por ende, de nuestra comunidad educativa. Nuestra lengua nos provee de una gran cantidad de palabras y expresiones que nos permiten promover las relaciones de cuidado, de buen trato, de cortesía, de trato correcto y adecuado dentro y fuera del establecimiento educativo y sobre todo el respeto y las buenas costumbres. El estudiante martiano debe estar dispuesto a establecer relaciones comunicativas eficaces y respetuosas con cualquier persona a la cual se dirija, procurando la armonía, el cuidado, el buen trato, la tolerancia, la amabilidad, la cordialidad, el cariño; el mismo trato ha de darse ante el desacuerdo y el

disentimiento. Un Martiano debe vivenciar el Proyecto Educativo Institucional-PEI y participar responsablemente en su desarrollo.

No. 5. COMPROMISO ACADÉMICO Y CONVIVENCIAL.

La misión principal de nuestro colegio es educar; para ello es necesario: participar activamente en las clases, absteniéndose de emplear objetos ajenos a su actividad escolar que interfieran en su atención y concentración (como audífonos, celulares, tablets u otros); los docentes están autorizados para decomisarlos y entregarlos a coordinación. Un estudiante martiano es protagonista de su proyecto de vida, de sus responsabilidades académicas y convivenciales, debe mostrar interés por superar sus dificultades; en los espacios de descanso podrá participar en actividades y juegos que no atenten contra la integridad física personal y de sus compañeros. Los estudiantes deben promover y participar en la organización y realización de actividades científicas, deportivas y culturales que fomenten la búsqueda de nuevos conocimientos y actitudes. Esta exigencia aplica para todas las actividades curriculares dentro y fuera de la institución.

No. 6. ASISTENCIA PUNTUAL AL COLEGIO Y PERMANENCIA EN EL AULA.

Las actividades académicas curriculares y extracurriculares cuentan con unos horarios y fechas establecidos desde el inicio del año escolar, por lo tanto es compromiso de los estudiantes y de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, llegar puntualmente a todas las actividades programadas, al iniciar la jornada escolar, al iniciar cada clase y a la entrada del descanso; permanecer en el Colegio durante toda la jornada, cumpliendo con las actividades académicas en las aulas o en los espacios correspondientes, observar en cada estudiante un comportamiento correcto, particularmente cuando el respectivo profesor esté ausente. En caso de inasistencia, los acudientes deben justificarla por escrito, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día de reingreso y/o mediante la presentación personal del padre o acudiente ante la Coordinación de Convivencia o Director de curso.

El colegio sugiere solicitar las citas médicas, odontológicas u otras, en horas que no interfieran con la jornada escolar; el estudiante que solicite esta clase de permisos se hace responsable de temas, prácticas y evaluaciones realizadas. El porte y uso del manual de convivencia diariamente es obligatorio, dado que esta es la herramienta válida para tramitar permisos, excusas y cualquier tipo de comunicación escuela-hogar.

No. 7. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES.

La pulcritud en el vestir es una cualidad de todo estudiante martiano; para lograrlo es obligatorio portar diaria y correctamente el uniforme correspondiente, acatando las normas de presentación personal establecidas por este Manual, sin usar prendas o elementos distintos al uniforme colegial. El uniforme de educación física sólo se vestirá el día que corresponda según horario de clase o cuando sea solicitado. La chaqueta Institucional solamente será portada por los estudiantes de grado 11°. Como elemento complementario, se debe portar permanentemente el carnet escolar que lo identifique como estudiante martiano. En caso de pérdida debe reportarlo a la Coordinación de Convivencia y solicitar la reposición del documento, previa la cancelación del valor en la cuenta oficial del Colegio.

No. 8. CUIDADO, USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS BIENES PÚBLICOS Y PARTICULARES

Los bienes públicos son de todos y deben ser cuidados y usados debidamente. Es obligación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa ayudar a la conservación y mantenimiento del colegio, del entorno y del planeta; cuidar sus pertenencias y respetar las de los demás, cualquier objeto encontrado dentro del Colegio debe ser entregado a la Coordinación de Convivencia en forma inmediata, al igual que los elementos decomisados a estudiantes por parte de Docentes, los cuales serán entregados según protocolo a los padres o acudientes; evitar el porte joyas, celulares, objetos de valor, o dinero, pues el Colegio, en ningún caso, se responsabiliza de su extravío, hurto, pérdida, pago o restitución. Un estudiante martiano debe entregar en perfecto orden y aseo, el salón de clase que utiliza. En las horas de descanso los estudiantes deben permanecer en el patio,

los salones y pasillos deben estar despejados; de la misma manera al final de la jornada, todas las dependencias del Colegio, para no interferir en las actividades de la jornada siguiente.

Nº. 9. RECONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD Y AL ROL QUE OCUPAN CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La organización de una comunidad permite establecer diferentes roles, escalas de poder que ayudan a evitar la anarquía y el caos. El colegio cuenta con unas instancias y unos protocolos que hacen posible a todos los miembros de la comunidad educativa, establecer buenas relaciones interpersonales, que implican el acatamiento y la observación de las disposiciones que permiten vivir en armonía. Los estudiantes deben reconocer, respetar y acatar a sus autoridades, darles el trato respetuoso que corresponde en estima y consideración que infunde su rol; vivenciar la pedagogía del cuidado; de igual forma, exigir reconocimiento, consideración, disposición y buen trato de dichas autoridades para con ellos.

No. 10. MANEJO RESPONSABLE DE LA SEXUALIDAD Y DE SUS RELACIONES AFECTIVAS

Las relaciones afectivas son el producto de la interacción de las personas y debe surgir de un acuerdo mutuo y espontáneo. Las manifestaciones de afecto, cariño y amor entre estudiantes de la institución deben estar mediadas por acciones que favorezcan la política educativa con enfoque diferencial dentro del marco del respeto, de la responsabilidad y la dignidad humana, favoreciendo la construcción de la identidad de sus compañeros y compañeras; así mismo propender por una escuela diversa e incluyente para todo tipo de poblaciones entendiendo la pluriculturalidad.